

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	05001-40-03-016-2020-454-00
Demandante	TOTAL CONTAC CENTER S.A.S.
Demandado	FULL DIAGNOSTIC S.A.S.
Asunto	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con la solicitud presentada, por ser procedente y al encontrarse ajustada a lo establecido en el Art. 599 y siguientes del C.G.P., el despacho decretará las medidas solicitadas.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros que se encuentren consignadas en los productos financieros que posea o llegare a poseer la demandada **FULL DIAGNOSTIC S.A.S.**, en la siguiente entidad bancaria.

- BANCOLOMBIA AHORROS No. 276884633.

Dicho embargo se limitará a la suma de **\$156.763.000.**

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**208f27366121d537f2012d2da61a1785b84ea83180956c52ab79a58e1e2
5f9d6**

Documento generado en 07/11/2020 12:50:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**